



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/47/171  
12 de marzo de 1993

---

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
Tema 12 del programa

### RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/47/717/Add.1)]

47/171. La privatización en el contexto de la reestructuración económica, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución S-18/3, de 1º de mayo de 1990, en cuyo anexo figura la Declaración sobre la cooperación económica internacional, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, y su resolución 45/199, de 21 de diciembre de 1990, en cuyo anexo figura la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas,

Tomando nota del Compromiso de Cartagena, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su octavo período de sesiones 1/, y la decisión 398 (XXXVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo, de 7 de mayo de 1992 2/, que, entre otras cosas, creó el Grupo de Trabajo Especial sobre experiencias comparadas en materia de privatización, y aguardando con interés las aportaciones de éste,

---

1/ TD/364, primera parte, secc. A.

2/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/47/15), vol. I, secc. II.

/...

Tomando nota también de la resolución 1992/36 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1992, sobre la privatización y la inversión extranjera en el contexto de la reestructuración económica,

Reconociendo el derecho soberano de cada Estado a decidir sobre el desarrollo de sus sectores privado y público, teniendo presentes las ventajas comparativas de cada sector,

Observando que el sector privado desempeña un papel positivo en la movilización de recursos y en el fomento del crecimiento económico y del desarrollo sostenible,

Observando también que muchos países atribuyen cada vez más importancia a la privatización de las empresas, a la desmonopolización y a la liberalización administrativa de las actividades económicas, así como a las reformas con orientación a los mercados, al aumento de la competencia, a la eliminación de los mecanismos que distorsionan los precios y a los mercados abiertos, todo ello como medio de aumentar la eficiencia económica, el crecimiento y el desarrollo sostenible, en el contexto de sus políticas de reestructuración de la economía,

Observando además las dificultades con que tropiezan esos países para la aplicación de esas políticas y que esos países pueden considerar diversas modalidades prácticas y enfoques de la privatización,

1. Acoge con beneplácito las actividades que llevan a cabo los órganos, organizaciones y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas para prestar apoyo a los esfuerzos nacionales destinados a aumentar la eficiencia económica, el crecimiento y el desarrollo sostenible mediante la privatización, la desmonopolización, la liberalización administrativa de las actividades económicas y demás políticas pertinentes y los insta a que:

a) Presten apoyo, cuando se les solicite, a los esfuerzos nacionales de los países para hacer efectivas la privatización, la desmonopolización, la liberalización administrativa y demás políticas pertinentes en el contexto de sus reformas económicas y de la apertura de sus economías;

b) Fortalezcan la comunicación y la cooperación en apoyo a los esfuerzos nacionales de los países por privatizar las empresas, desmonopolizar y liberalizar sus actividades económicas y aplicar otras políticas pertinentes, e inviten al Secretario General a que preste debida atención a la coordinación del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera, por conducto, entre otros, del Consejo Económico y Social y de otros organismos competentes de las Naciones Unidas;

/...

c) Tengan presente, en el cumplimiento de sus respectivos mandatos, la labor ya realizada por los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, a fin de incrementar al máximo la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas, habida cuenta del proceso de reestructuración en curso;

2. Exhorta a los Estados Miembros interesados a que intensifiquen el intercambio de información entre ellos y todos los órganos, organizaciones y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas acerca de sus actividades, programas y experiencias relacionados con la privatización, la desmonopolización, la liberalización administrativa y demás políticas pertinentes con el fin de realzar la eficiencia y la coordinación de la cooperación técnica en esta esfera;

3. Pide al Secretario General que, ateniéndose a los recursos existentes, incremente las actividades de investigación relacionadas con todas las esferas de la privatización, la desmonopolización, la liberalización administrativa y demás políticas pertinentes para realzar la cooperación con las instituciones nacionales e internacionales de investigación e incluya todas las conclusiones correspondientes en las publicaciones apropiadas de las Naciones Unidas, incluido el Estudio Económico Mundial;

4. Pide también al Secretario General que, en el informe que debe presentarle en su cuadragésimo octavo período de sesiones, de conformidad con la resolución 46/166, de 19 de diciembre de 1991, relativa a la capacidad empresarial, incluya recomendaciones sobre las medidas que el sistema de las Naciones Unidas podría adoptar en apoyo de la presente resolución.